



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

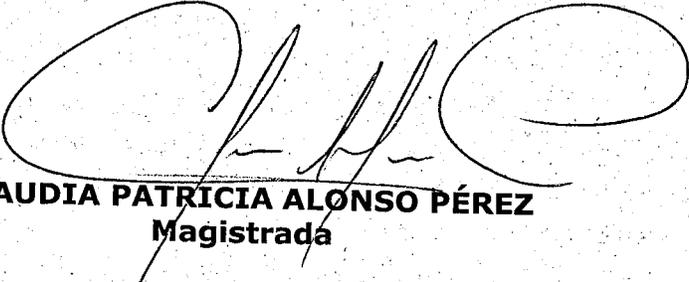
RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2008 00371 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANA DELIA BERNAL BAUTISTA
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTRO

Observa el despacho que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante visible a folios 261-264, se encuentra en copia simple.

En consecuencia, previo a darle trámite al mencionado recurso, se requiere al profesional para que en el término de cinco (5) días allegue el original firmado, toda vez que se requiere tener certeza del origen de los documentos, habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión, aunado a que el ordenamiento jurídico aplicable a este proceso no permite actuar en fotocopias.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

